



Expediente: 16-001699-0042-PE

Nº Voto: 000459

Hora: 09:35

miércoles, 7 junio del 2017

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Homicidio Tentativa de

Resolución: Se declara admisible el primer motivo del recurso de casación incoado por la representante del Ministerio Público e inadmisibles el segundo reclamo. Notifíquese.

Magistrados: Doris Arias Madrigal, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Celso Gamboa Sánchez, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Jaime Robleto Gutiérrez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 16-001536-1283-PE

Nº Voto: 000460

Hora: 09:37

miércoles, 7 junio del 2017

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Robo Agravado

Resolución: Se declara inadmisibles el recurso de casación interpuesto por la representante del Ministerio Público. Notifíquese.

Magistrados: Doris Arias Madrigal, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Celso Gamboa Sánchez, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Jaime Robleto Gutiérrez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-000018-0994-PE

Nº Voto: 000461

Hora: 09:40

miércoles, 7 junio del 2017

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Violación

Resolución: Se declara inadmisibles el recurso de casación presentado por el defensor particular del imputado J.A.Z.M. Notifíquese.

Magistrados: Doris Arias Madrigal, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Celso Gamboa Sánchez, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Jaime Robleto Gutiérrez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 16-000020-1284-PE

Nº Voto: 000462

Hora: 09:42

miércoles, 7 junio del 2017

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Robo Agravado

Resolución: Se declara inadmisibile el recurso de casación planteado por el licenciado Stwart Salgado Vindas. Notifíquese.

Magistrados: Doris Arias Madrigal, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Celso Gamboa Sánchez, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Jaime Robleto Gutiérrez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 02-202468-0345-PE

Nº Voto: 000463

Hora: 09:45

miércoles, 7 junio del 2017

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE CARTAGO (Materia Penal)

Delito:

Resolución: Se rechaza por improcedente, la solicitud de aclaración que formula el Tribunal de Juicio Penal de Cartago. Debido al evidente retardo de justicia que ha imperado en el caso bajo estudio, remítase a la mayor brevedad a la oficina de origen para que cumpla con el reenvío ordenado por esta Sala desde el año 2011, mediante el fallo Nº 2011-001293. Notifíquese.

Magistrados: Doris Arias Madrigal, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Celso Gamboa Sánchez, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Jaime Robleto Gutiérrez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-000003-1032-PE

Nº Voto: 000464

Hora: 09:50

miércoles, 7 junio del 2017

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Delito: Hurto Agravado

Resolución: Se admite para su trámite el recurso de casación interpuesto por la Licenciada Marcela Araya

Rojas, representante del Ministerio Público. Notifíquese.

Magistrados: Doris Arias Madrigal, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Celso Gamboa Sánchez, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Jaime Robleto Gutiérrez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-000180-1259-PE

Nº Voto: 000465

Hora: 09:52

miércoles, 7 junio del 2017

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE GUANACASTE
Delito: Amenazas contra una Mujer

Resolución: Se declara con lugar el único reclamo formulado por el representante del Ministerio Público. En consecuencia, se anula el fallo N° 67-16, de las 14 horas, del 31 de marzo del 2016, dictado por el Tribunal de Apelación de Sentencia del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz, en el que se absolvió al acusado Bustos Martínez, por el delito de agresión con arma y por el que se dejó incólume la condena por un delito de amenazas agravadas. Asimismo, se recalifican estos hechos como un sólo delito de amenazas contra una mujer y se mantiene la pena impuesta por el Tribunal de Juicio, mediante sentencia N° 192-2015, de las 17:00 horas, del 20 de julio 2015. Lo anterior, en resguardo del principio de no reformatio in peius y en virtud de que el Ministerio Público no recurrió en sede de apelación. En todo lo demás, la resolución de primera instancia se mantiene incólume. Notifíquese.

Magistrados: Doris Arias Madrigal, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Celso Gamboa Sánchez, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Jaime Robleto Gutiérrez

Voto Salvado:

Notas: